



TRASLADO PRUEBA PERICIAL

PROCESO DISCIPLINARIO No. 11001-25-02-000-2023-00565

Magistrado(a) JORGE ELIÉCER GAITÁN PEÑA

DISCIPLINABLE: OSWALDO ALBERTO NEIRA-

RECEPTOR DE DENUNCIAS DEL CAF URI ENGATIVA

Conforme a lo previsto en el artículo 180 del Código General Disciplinario, por secretaría córrase traslado común por el término de tres (3) días a los sujetos procesales para que puedan solicitar la aclaración, complementación o adición del informe rendido por el servidor CRISRHIAN FELIPE NUÑEZ HERNANDEZ, técnico en criminalística adscrito a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación, en relación a la prueba ordenada en el auto que antecede.

DÍA DE FIJACIÓN: 24 DE ENERO DE 2024

EMPIEZA TRASLADO: 25/01/2024 a las 8:00 a.m

.

VENCE TRASLADO: 29/01/2024 a las 5:00 p.m.

Se publica en la página web de la rama judicial
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-dedisciplinajudicial-de-bogota/63>



SECRETARÍA
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOMOS UNA CORPORACIÓN, COMPROMETIDA CON EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA Y ADOPTAMOS LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL (LEY 2213 DE 2022; CIRCULAR NO. PCSJC20-27 DEL 2020)

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL AHORRO DE PAPEL.